

**NORMAS ESPECIALES PARA CUBRIR SUPLENCIAS EN LAS ESCUELAS DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA Y DEL MINISTERIO DE INNOVACIÓN Y CULTURA**  
(Decreto: 0306/10)

**1.- ANTECEDENTES ARTÍSTICOS:**

(Serán considerados aquellos relacionados a la asignatura o espacio curricular para el que el aspirante se inscribe, independientemente del puntaje que le corresponda al aspirante por conceptos generales)

**(EN CASO DE NECESITAR MAS ESPACIOS ADJUNTAR EN HOJA APARTE)**

<b>1.d- PRODUCCIONES TEATRALES:</b> (Que no estén incluidas en un plan de estudios, ni las que sean parte de las exigencias para la obtención de un título, Postítulo y/o Posgrado, ni en el desempeño docente profesional rentado y/o tarea áulica)		
Obra propia completa, registrada y estrenada		
Dirección		
Primeros Premios en certámenes nacionales		
Ganadores Concursos de coproducciones con Organismos Oficiales		
Actor / Titiritero		
Designación como Jurado en Concursos y/o certámenes nacionales		
Asistente de Dirección		
Diseño y/o realización de Escenografía, Vestuario, Iluminación, etc.		
Expositor en Seminarios, Encuentros, Congresos, Simposios, Designaciones en Comisiones especiales, Coordinador o Productor de espectáculos artísticos		
Operador Técnico (luces, sonido, etc)		
Asistente a Seminarios, Encuentros, Congresos, Simposios, etc.		